



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 21 de octubre de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00352-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-
AGEBRE**

Señor (a):
Director (a) de la institución educativa de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE SALIDA EDS-24

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00653-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-
OGPEBTP
INFORME N.º00496-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-
OGPEBTP- ESP-EBREBE
ESP-EBR-EBE2024-INT-0755669

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente e informar que, mediante documento de la referencia, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, recomienda la implementación de la **"Evaluación de salida EDS- 2024"**, con el fin de evaluar los aprendizajes de los estudiantes de las IIEE públicas de EBR de Lima Metropolitana.

Al respecto, se remite el documento **"Orientaciones para la Evaluación de salida (EDS-24) en las IIEE públicas de EBR de Lima Metropolitana"**, que considera los grados y áreas, el desarrollo, el cronograma, el registro y reflexión sobre los resultados, solicitando sea difundido en toda su comunidad educativa y se garantice la participación de todos los estudiantes, sin excepción.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA
Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°001111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE
SBB/AGEBRE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0755669

CLAVE: FFBA3D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010